Contrato de obra	4133.010.26.1.573 -2022
Fecha del contrato	18 de abril 2022
Contratista[1]	RG SERVICIOS EMPRESARIALES
Objeto	Contratar la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de los 91 aires acondicionados, ubicados en las oficinas y estaciones de monitoreo del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, Distrito de Santiago de Cali, para la presente vigencia fiscal 2022.
Valor del contrato	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($17.294.280**)** incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados discriminado así: VALOR ANTES DE IVA ES DE CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHO PESOS M/CTE ($14.533.008) Y UN VALOR IVA DE DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.761.272).
Plazo de Ejecución	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y posterior a la suscripción del Acta de Inicio hasta el 30 de noviembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.
Fecha de inicio	25/04/2022
Numero de RPC	4500258003
Fecha de RPC	22/04/2022
Numero de garantías (cuando aplique)	- Cumplimiento: (Arts. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3º y artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015) De todas las obligaciones del contrato por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia equivalente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y hasta seis (6) meses más. - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Del personal del contratista vinculado al servicio objeto del contrato, por el cinco por ciento 5% del valor del contrato y su vigencia será la del contrato y tres (3) años más. - Calidad del servicio: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad con ocasión de un contrato de prestación de servicios o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	pactadas en el contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al (30%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y tres (3) años más. - Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. (Art. 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8. y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) Por la suma de doscientos (200) SMLMV al momento de la expedición de la póliza, cuya vigencia se otorgará por todo el periodo de ejecución del Contrato.
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	22/04/2022
Fecha de cobertura de la ARL (cuando aplique)	N/A
Señalar el cumplimiento de obligaciones previas a la firma del acta de inicio (cuando aplique)	N/A

En el Distrito de Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año 2022, por una parte, del Contratista RICARDO ENRIQUE GUZMÁN CEBALLOS y por otra parte el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA del Distrito Especial de Santiago de Cali una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscriben el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.[1]

1 _____ 2 _____

RICARDO ENRIQUE GUZMÁN CEBALLOS
C.C. No 94.383.571de Cali
Representante legal
RG SERVICIOS EMPRESARIALES

FRANCY RESTREPO APARICIO
C.C. No. No. 66.905.024
Directora
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente

Elaborado por: Osiris Gaviria Naranjo	Cargo: No Aplica	Fecha: 21/may/2020	Firma:
Revisado por: Julián Andrés López M. Paola Andrea Riveros R.	Cargo: Subdirector de Departamento Administrativo Subdirector de Departamento Administrativo	Fecha: 21/may/2020	Firma:
Aprobado por: Nhora Yhanet Mondragón O.	Cargo: Directora de Departamento	Fecha: 21/may/2020	Firma:

[1] NOTA: Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, debe ser impreso y firmado en forma física. Si los contratos se realizan mediante la plataforma SECOP II, no se diligencia el formato acta de inicio, atendiendo los cambios realizados por el ente administrador de la plataforma, en la cual se habilitó una nueva funcionalidad para iniciar la ejecución del contrato.